

Rad No.: 25-240-152244

Barranquilla, 21/10/2025

Señor(a)
MARLENE GUERRERO NAVARRO
Calle 37 No. 23 - 103 Apartamento 201
Valledupar

Contrato: 66267869

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de octubre del 2025, radicada bajo el No 25-003795, relativa a la solicitud de cambio nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 37 No. 23 - 103 Apartamento 201 de Valledupar, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad aportado acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CARRERA 23 CALLE 37 LOTE, URBANIZACION LA FELICIDAD/ CL 38 # 23 - 98 BARR VILLA LEONOR CASA LT. A su vez el Certificado de Nomenclatura acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CALLE 38 No. 23 - 140.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en los documentos aportados por usted GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura instalada es la Calle 37 No. 23 - 103 Apartamento 201 de Valledupar. Así las cosas, no es factible para Empresa acceder a su solicitud.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, le informamos que el cambio de dirección no precedente cartografía actual no está alcance para realizar el cambio de dirección, la nomenclatura del último inmueble de la cuadra este marcado como 112 de esquina y la registrada en el certificado de nomenclatura aportado es superior registra 140.

Por otro lado, le informamos que, una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que la fotocopia de Cedula no es legible. Así las cosas, no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a su solicitud.

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá anexarnos fotocopia de Cedula legible para poder realizar las validaciones correspondientes.

Una vez sea corregido el inconveniente de la dirección, nos presente nuevamente la solicitud y a su vez presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el certificado de tradición y libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
232428080